



VISTOS:

Informe N° 000073-2023-LOG-UE005/MC de fecha 8 de marzo del 2023; Hoja de Envío N° 000236-2023-ORH-UE005/MC de fecha 08 de marzo del 2023; Hoja de Envío N° 000123-2023-UE005/MC de fecha 09 de marzo del 2023:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC de fecha 13 de enero del 2023, SE RESUELVE; **Artículo 2.-** Designar temporalmente, al señor **ENRIQUE**



MUÑOZ VALDERRAMA, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones.

Que mediante Informe N° 000073-2023-LOG-UE005/MC de fecha 8 de marzo del 2023, el responsable de la Oficina de Logística señala:

Reciba mi más cordial saludo y a su vez en representación del Comité de Selección de la primera convocatoria de los procesos de selección de Contratación Administrativa de Servicios de la referencia, como presidente de comité y en mérito de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 000020-2023-UE005/MC, de 9 de febrero de 2023.

Del desarrollo de las diversas etapas de la fase de selección y en cumplimiento del cronograma establecido en las bases del procedimiento de selección CAS:

- CAS N° 004-2023-UE005/MC - ARQUEOLOGO DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN.

SELECCIÓN			
4	Fase 1: Evaluación Curricular Documentado Evaluación del formato de evaluación	28/02/2023 al 01/03/2023	Comité de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (formato de postulación)	02/03/2023	Recursos Humanos
6	Fase 2: Evaluación Técnica (La hora y lugar se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular Documentado)	03/03/2023	Recursos Humanos
7	Publicación de resultados de la evaluación técnica	06/03/2023	Recursos Humanos
8	Fase 3: Entrevista personal (La hora y lugar se indicará en la publicación de los resultados de la Evaluación Técnica)	07/03/2023 al 08/03/2023	Comité de Selección
9	Publicación de resultados Finales	09/03/2023	Recursos Humanos

Se obtuvieron los siguientes resultados finales, cuyas actas debidamente suscritas se adjuntan al presente y se remiten en físico también:

- CAS N° 004-2023-UE005/MC - ARQUEOLOGO DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN.



Declarar **DESIERTO**.

Cabe precisar que la suscripción del Acta Final, de 8 de marzo de 2023 la suscribe la miembro suplente Arql. Jully Christina Cabrera Corcuera, por encontrarse gozando de su período vacacional el miembro titular Arql. James Max Manuel Curo Chambergó.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y proceda conforme sus atribuciones como Oficina de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva emitan el Acto Resolutivo correspondiente, salvo mejor parecer.

Que mediante Hoja de Envío N° 000236-2023-ORH-UE005/MC de fecha 08 de marzo del 2023 el responsable de la Oficina de Recursos Humanos solicita autorización de Resolución Directoral.

Que mediante Hoja de Envío N° 000123-2023-UE005/MC de fecha 09 de marzo del 2023 la Oficina de Dirección Autoriza proyección de Resolución Directoral.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso **CAS N° 004-2023-UE005/MC - ARQUEOLOGO DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las Oficinas de Administración, Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Relaciones Públicas, Informática para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.go.pe) así como la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA
UE 005- NAYLAMP